

DM.252
9703-18



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455

232

ACUERDO DE CONCENJO No. 009-97-A/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero , 1997 marzo 17

VISTOS:

En Sesión de Concejo de fecha 13 de marzo de 1997,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Transitorio de Administración Regional - Región Arequipa, presenta a ésta Municipalidad la propuesta de un Convenio No. 16-97-CTAR/P, el mismo que tiene como objeto la ejecución de la Obra "Construcción 2 Unidades de Enseñanza del Colegio Nacional Inmaculada Concepción".

Que el mencionado Convenio se encuentra con arreglo a Ley, pudiendo la Municipalidad aprobar la suscripción que realizó el Señor Alcalde el 28 de febrero de 1997.

Que la obra a realizarse será por encargo, la misma que debe cumplir con las disposiciones señaladas en el RULCOP, así como por las especificaciones técnicas del expediente técnico elaborado por el Consejo Transitorio de Administración Regional - Región Arequipa.

Que en uso de las atribuciones establecidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

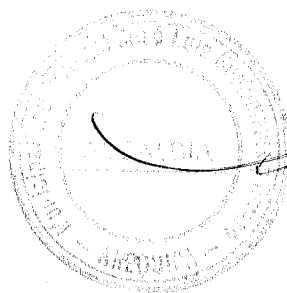
SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Convenio No. 16-97-CTAR/P, celebrado entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Consejo Transitorio de Administración Regional - Región Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO: Encarguese a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, así como a la Oficina de Administración para el cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Hágase saber

FPP/ezch
c.o. Secretaria General
Dirección Municipal
Desarrollo e Infraestructura Urbana
Asesoría Legal
Administración



RAUL OSORIO RIVEROS
ALCALDE